

ral que la negaba, y pidieron al escribano que presente estaba, testimonio de el requerimiento y protestacion que le habian hecho. Habiéndolo oido D. Francisco, no dijo por entónces otra cosa mas de que les responderia, con que se salieron de cabildo.

Pasaron tres dias, y D. Francisco no daba respuesta, ni se resolvia á cosa de lo que se le habia pedido, y asi juntado cabildo á 21 del mismo mes, determinaron hacerle otro requerimiento, y hablando con el escribano le dijeron. "Escribano, que presente estais, dadnos por testimonio escrito en el libro de nuestro cabildo, signado de vuestro signo, firmado de vuestro nombre, como pedimos, é requerimos al señor teniente de gobernador, que presente está, siendo llamado á nuestro ruego, que responda al requerimiento, que el cabildo pasado hicimos, con protesta, que de nuevo le hacemos, que si calladamente se eximiere del cumplimiento de lo que le estaba pedido: el cabildo y ciudad á su costa enviará á los reinos de España á quejarse de su merced, como de teniente de gobernador, que no provee las cosas que tocan á la poblacion y bien de los vecinos, con lo demás que en el requerimiento primero le habian protestado." Respondió el teniente, como la primera vez, tan solamente, que lo oia, y viendo los del cabildo, que no respondia abiertamente, y con claridad á lo que se le pedia; reclamaron diciendo. Que por si, y en nombre de la república volvian á requerirle con la provision y protestas, que le tenian hechas. Con estos aprietos, que de parte del cabildo se hacian á D. Francisco; pidió que le enseñasen el capítulo de la provision, con que le requerian, y habiéndole visto, dijo: Que conforme á ella, haria llamamiento y junta de la justicia, prelado y oficiales, para que se ejecutase lo que por ellos fuese acordado, y que de todo haria sabidor al cabildo, pero que en las protestas no consentia en todo ni en parte, para que le pudiesen parar perjuicio, y firmó esta respuesta. Con todos estos aprietos referidos no parece haber conseguido la licencia que se pedia, para vender los indios esclavos fuera de la tierra, porque en todo lo restante de aquel año no hay escrito alguno por donde conste, que la junta mandada en la real provision y prometida en aquel cabildo, se haya hecho, ni tratadose mas de el caso, como cosa que no se debió de determinar, dado que para ello hubiese junta, por donde se echa de ver habia ya en esta tierra gran modificacion en lo tocante á esto, y que comenzaban ya á ejecutar las nuevas leyes dadas en Barcelona á veinte dias de el mes de Noviembre de el año antecedente de mil y quinientos y cuarenta y dos, que aun no podian estar publicadas, y que cuando lo fueron, llenaron de afliccion y tristeza estos reinos todos, y entre ellas habia un capítulo, que decia. "Iten ordenamos y mandamos, que de aqui adelante, por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea so título de rebelion, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda ha-

cer esclavo indio alguno: y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son. Y en otro siguiente se dice. De aqui adelante por ninguna via se hagan los indios esclavos, asi en los que hasta aqui se han fecho contra razones y derecho, é contra las provisiones é instrucciones dadas." En este capítulo se mandó poner en libertad los que no mostrasen sus dueños título con que legítimamente los poseian. Pero los de esta tierra parece podian mostrarle, segun lo capitulado y rebeldia de los indios para los esclavos precedentes á este tiempo, aunque no ya para las guerras desde él.

## CAPITULO XI.

*Mandanse desmontar los solares para medir la ciudad: despachase procurador á España, y que instruccion le dieron.*

Deseaban los ciudadanos, que la traza dada para la fundacion de la ciudad, se ejecutase, y asi á veinte y dos de Enero el cabildo por público pregon notificó á los ciudadanos, que todos los que tuviesen señalados solares en la traza de la ciudad, dentro de veinte dias los primeros siguientes, los tuviesen limpios y desmontados, para que pudiesen los diputados medir la ciudad y compasarla. No se les puede negar tuvieron buen gusto en la disposicion con que la ordenaron, porque quedaron las calles capaces, iguales y derechas, como se dice en otra parte. Habia junto adonde está ahora la plaza entre otros cerros, uno que llamaban el grande de los Kues, adoratorio que era de ídolos lleno de arboleda y bosque, y porque Alonso López le desmontase á su costa, y dejase como querian, y era que se arrancase; le dieron el sitio por suyo con toda la cuadra de cuatro solares, porque siguiesen las calles derechas, y se quitase aquella fealdad. Salia una calle por sobre el cerro grande, que habia junto á las casas del teniente de gobernador, que era causa de perderse solares y cerrarse las calles, sin la correspondencia que de principio á fin se habia propuesto, y por evitar esto á peticion del regidor Juan de Sosa, á quien estaba cometido medir la ciudad, y ajustarla, se resolvió á veinte y tres de Febrero, que aquella calle fuese por debajo de el cerro, aunque los solares de aquellas cuádras quedasen mayores, porque la calle saliese donde estaba trazada, y derecha.

Llegó el tiempo en que se celebró la festividad de la institucion de el SANTISIMO SACRAMENTO de la Eucaristia, y para que por donde habia de pasar la procesion, estuviese adornado, y porque la falta de sacerdotes para llevar las andas en que habia de ir colocado, no ocasionase discordia, ó ya por la devocion, ó por parecer aquello pertenecia á la propia estimacion en que cada uno se tenia; el dia antes determinaron en

cabildo lo siguiente. Que en saliendo de la iglesia fuese por la calle de las casas de Gaspar Pacheco derecha, y volviese por la de Garcia de Vargas á las casas de el gobernador, y desde alli á la iglesia. Que llevasen las andas Gonzalo Mendez, y Francisco Bracamonte alcaldes, y Francisco de Tama-yo y Melchor Pacheco regidores, y que los restantes llevasen las varas de el palio, rigiendo la procesion Pedro Alvarez y Cristobal de San Martin. A diez de los conquistadores mandaron fuesen en sus caballos con sus armas, para guarda de la procesion, y mas autoridad del acompañamiento, y por si los indios intentaban alguna novedad. Los de á caballo fueron (per-mitáseme esta dilacion en gracia de los ciudadanos) Juan de Urrutia, Arriola, Campo, Brizeño, Chavarria, Antonio de Yel-ves, otro llamado Castilla y Diego de Medina, de los dos que faltan no hallé los nombres. Asi lo ejecutaron al siguiente dia, celebrando la festividad con mucho regocijo de los ciudadanos, y sin sobresalto alguno de los indios, queriéndolo Dios asi, para que lograsen en esta primera celebracion (que parece haber-lo sido, pues no hay memoria de ella en el año pasado) el fruto de su devocion y consuelo que á los fieles causa la presen-cia de este augustísimo sacramento.

No olvidaban los conquistadores los beneficios, que de la mano misericordiosa de Dios nuestro Señor habian recibido para darle gracias, y asi en memoria de la victoria que les dió el dia de San Bernabé, y queda referida; á seis de Junio de este año, hizo el cabildo de la ciudad un decreto en que dicen. "Que para que quedase perpetua memoria, y siempre se diesen á Dios las debidas gracias, que pues el dia de San Bernabé se habia habido muy gran victoria contra los enemigos naturales de esta tierra, que en memoria de ello se jurase de guardar su dia, y de hacer una procesion, y que en ella se sacase la bandera la víspera á vísperas, y el dia á misa." Muchos años he vivido en la ciudad de Mérida siendo lector, y no me acuerdo de haber visto, que se haga la memoria alli prometida en la festividad del Santo. Este fué el primer voto público, que la ciudad hizo á nuestro Señor, y se debiera mirar mas por la observancia de él; por cuya cuenta corre, la tendrá de la que ha de dar á su Divina Magestad de una omision tan grave.

Ofreciósele al alcalde Pedro Alvarez salir de esta gobernacion á negocios graves, que no se dice alli, si eran propios ó del comun, y por esto á veinte y cinco de Junio depositó la vara en el cabildo hasta que viniese, y admitida la dió D. Francisco con gusto de todos á Francisco de Bracamonte regidor, que el mismo dia presentó en cabildo un título de capitán, que el teniente de gobernador y capitán general le habia dado, para que saliese con gente, si los indios movian alguna inquietud de las que habian acostumbrado, y el cabildo le ad-

mitió por tal capitán, y halló, que hizo juramento de ejercer fielmente aquel oficio.

Parecia ya tiempo de que se diese particular relacion al rey del buen estado de la pacificacion y poblacion de esta tierra, y de enviar procurador á los reinos de España, que solicitase las cosas pertenecientes á ella, y para esto tenian ya nombrado á Alonso López, que habia de ir á costa de los mismos del cabildo, y el dia que se ha dicho se le dió poder para ello, y una instruccion que tenian hecha, y firmada de lo que habia de solicitar para lustre y aumento de esta tierra, con condicion, que si todo lo en ella contenido, ó lo mas de ella no lo conseguia, no le habian de dar mas de la mitad ofrecida para este viage. El poder contenia, que por el cabildo, y en voz suya pudiese parecer en los reinos de Castilla, ó en otras cualesquiera partes ante la S. C. C. Magestad del emperador rey nuestro Señor, é ante los señores presidente, é oidores, y ante cualesquiera otras justicias, y presentar una relacion é instruccion firmada de sus nombres, que va á su Magestad dirigida, relatando asi la diversidad de la tierra de estas provincias, como lo acaecido en ellas: con todos los requisitos que se acostumbra en tales ocasiones, y poder de sustituirlo en todas las personas, que para conseguirlo fuese necesario. La instruccion que al procurador dieron decia asi.

"Instruccion de lo que vos Alonso López habeis de pedir, allegado que seais en corte real."

"Primeramente pedireis á su Magestad en recompensa de nuestros servicios, gastos y trabajos: atento que esta tierra es pobre, y sin provecho, que nos den perpetuos para nos, é para nuestros hijos, los indios, que nos dieren en repartimiento, porque con esta merced permaneceremos en ella."

"Otrosi, pedireis á su Magestad, que porque á esta tierra no vienen navios con mercaderias, armas, ni caballos para nuestro menester; haya por bien de franquear á los que dentro de diez años vinieren, que no paguen almojarifazgo ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratacion á esta tierra, que á causa de ser tan pobre, é sin provecho, ningun navio quiere venir."

"Otrosi, pedireis á su Magestad, que despues de los dias de nuestro gobernador; su Magestad sea servido de nos dar por gobernador á su hijo D. Francisco de Montejo nuestro capitán general en pago de los gastos y servicios, que á su Magestad ha hecho, y en pago de las dádivas y buenos tratamientos, que dél habemos recibido quince años."

"Pedireis á su Magestad, que porque en esta tierra tienen por costumbre los indios naturales de ella, de que se ven fatigados dar la paz, y despues de que se ven, que han sembrado, y que sus sementeras no corren peligro, se vuelven á revelar; que en tal caso á los que esto hicieren, se les pueda dar

guerra, y hacerlos esclavos los tomados de ella, porque muchas veces por mandar su Magestad, que primero que sean hechos esclavos informemos de ello; se causan alborotos y desasosiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punicion y castigo. Y por ser como es el audiencia de Méjico trecientas leguas de aqui, y haber en el camino grandes brazos de mar y lagunas, y rios que pasar, y con la tardanza muchas veces corre peligro."

"Pedireis á su Magestad, que sea servido de nos dar comision para hacer esclavas mugeres y niños, porque se evitan muchas crueldades, que en ello los españoles hacen, viendo que de su cautiverio no se sigue provecho: y lo otro su Magestad hará bien á sus ánimas de los naturales, porque los españoles los vuelven cristianos, y crian, y doctrinan en fé de Cristo."

"Otro, pedireis á su Magestad nos haga merced de las penas de cámara para propios de este cabildo, y fabricar un hospital, porque el cabildo es pobre, y el hospital es muy necesario."

"Otro, pedireis á su Magestad, porque el padre Francisco Hernandez le somos todos muy en cargo, por entrar como entró en esta tierra, é no habia en ella Sacerdote ninguno, ni queria entrar á causa de ser la tierra tan pobre; su Magestad le confirme unos indios, que se le dieron en reparimiento, en pago del trabajo y pobreza, que en esta tierra ha pasado, y de la doctrina y ejemplo, que en esta tierra ha puesto."

"Otro, pedireis á su Magestad dé titulo de ciudad, confirmacion del nombre, que nosotros le dimos, que es á tal. *Ciudad de Mérida*. Y nos dé por Armas de Ciudad cuatro torres, y en medio una de homenaje. En cada torre una bandera verde, y en la del homenaje un estandarte colorado en campo amarillo, armadas las torres sobre cuatro leones las cabezas á fuera; en memoria de la conquista, é poblacion de esta tierra."

"Otro, pedireis á su Magestad confirme por titulo, y merced las estancias, huertas y caballerias, que el cabildo nos diere."

"Otro, pedireis á su Magestad, que los que trajeren pleitos civiles puedan apelar para nuestro cabildo, y la sentencia que nos diere de trecientos pesos abajo, no puedan apelar de ella para Méjico, porque es dar ocasion, para que entre los vecinos haya pleitos, gastos y divisiones."

"Otro, pedireis á su Magestad, que porque somos informados, que en la ciudad de Santiago de Guatemala, su Magestad ha proveido, ó quiere proveer audiencia real; sea servido, que porque es aqui muy cerca y comarcana, y la contratacion de ella por Tierra Firme, y grandes gastos que se hacen en el camino: nos haga merced de nos la dar por superior, é que nosotros podamos libremente ante ella pedir justicia, é interponer nuestras apelaciones."

"Otro, pedireis á su Magestad en pago de nuestros servicios no conceda oficio real de la república á ninguna persona, sino fuere á los conquistadores de esta tierra."

"Otro, pedireis á su Magestad, que si algun conquistador quisiere salir de esta tierra á negociar sus negocios, asi á los reinos de Castilla, como á otras partes, puedan sacar libremente seis piezas para su servicio, sin que en la saca le pongan intervalo."

"Otro, pedireis á su Magestad todas las demás franquezas y libertades, que á este cabildo é gobernacion vieredes que son necesarias, porque para todo os damos facultad é poder, aunque aqui no vayan especificadas, porque lo que en nuestro nombre pidieredes, nos á su Magestad lo pedimos y suplicamos. Para crédito de lo cual os dimos esta fecha en nuestro cabildo, é firmado de nuestros nombres á catorce dias de el mes de Junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años."

No he podido hallar escritos del suceso de esta procuracion y mercedes que pedian, ni tampoco parece pudieron alcanzar lo mas de ello, porque las nuevas leyes, que á los últimos del año antecedente habian salido; eran en orden á dar por todos caminos cuanta libertad fuese posible á los indios, quitándoles toda ocasion de esclavitud. Las encomiendas se habia prohibido de nuevo se diesen á eclesiásticos, y el titulo de ciudad y armas, no se le concedió, hasta cuando se dice en su tiempo, y asi paso á referir la carta, que para el rey se le dió al procurador con la instruccion.

## CAPITULO XII.

*Refiérese una carta de el cabildo, en que dice al rey el estado de la poblacion de Yucatan.*

Pareciome referir esta carta en este lugar, por ser la primera, que despues de fundada la ciudad escribieron los conquistadores á su rey y señor: por ser escrita al mayor monarca de la cristiandad, á quien era forzoso se diese verdadera noticia de lo que les habia pasado, y estaba sucediendo; y porque en suma dicen los muchos trabajos, que habian padecido, las necesidades toleradas en servicio de su corona, y el ánimo con que estaban para tolerarlas hasta consumir la conquista de este reino, y decia asi.

**S. C. C. M.**

"Grande es el deseo, que en esta tierra de continuo habemos tenido, asi de informar á V. Magestad lo que en ella nos ha

pasado, como en nos disculpar del descuido, que en no informar habemos tenido. Pero como nuestra necesidad sea por allá notoria, y nuestra pobreza sea por acá tan continua; ni V. Magestad nos echará culpa de lo pasado, ni menos con clemencia dejará de oír lo presente. Ya V. Magestad habrá sido informado, dende que nuestro gobernador entró en esta tierra con mucha pujanza de gente, arinas y caballos, que desembarcamos en una playa junto á un pueblo de indios, que dicen Campeche, donde nos dieron muchas batallas, y se pusieron en nos impedir la tierra, por ser como son indios indómitos, gente belicosa, criada desde su nacimiento en la guerra, donde contra voluntad de ellos con muertes y feridas, así de nuestra parte, como de la suya; tomamos tierra, y asentamos real, y luego con intérprete que llevabamos, nuestro gobernador los envió á hacer entender, que no veniamos á los matar, ferir, ni robar, sino á hacerles entender, como hay Dios en el cielo, á quien todos los cristianos acatan, y como V. Magestad estaba en la tierra, á quien toda la cristiandad obedecia, venera, é honra, y procurasen darnos lugar, para que los sacerdotes les predicasen el santo Evangelio. E que á nuestro gobernador en nombre de V. Magestad reconociesen dominio, é que los perdonariamos todas las muertes é daños, que en nosotros habian hecho, é que adelante en vuestro real nombre los defenderiamos, si los quisiesen contrariar. Lo cual algunas veces hicieron debajo de traicion y cautela, viendo que en las batallas que nos daban, de continuo perdian, é que les habiamos rompido todas sus fuerzas, é albarradas, que para defenderse, y ofender tenian. Y de esta manera muchas, y diversas veces nos armaron traiciones, y cautelas, haciéndose de concierto con todas estas provincias, que en un dia é hora diesen sobre nosotros, y nos matasen, sino que Dios milagrosamente nos ha librado, así por espías, que nuestro gobernador de continuo les ha echado, como por la buena vela, é guarda, que en nuestro real se ha tenido. Porque toda esta tierra es una lengua, una amistad y confederacion, que es la mayor fuerza de ella. E si algunos dias á esta conquista no se ha acabado, no ha sido falta de esfuerzo de cristianos, sino la confederacion de la tierra, que nunca hemos podido hallar en ella amigos, como en las demás conquistas de las indias se han hallado, é por tener los españoles poca voluntad á permanecer en esta tierra, á causa de no haber en ella oro, ni plata, ni otra cosa de que se saque provecho. Y en las demás tierras de este mar oceano en todas hay oro é plata: la cual codicia desasosiega los corazones de los cristianos, que en esta tierra entran. Que si algunas personas en esta tierra al presente estamos, es mas por las mercedes que de V. Magestad esperamos, que no de la riqueza, que en esta tierra se espera. Porque en esta gobernacion, como tenemos informado, no hay oro, ni plata, ni menos rios en que cogerlo: antes es la tierra estéril de

aguas, así para alimentos de nuestras personas, como para criar ganados en ella."

"La calidad de la tierra, ni es fria que nos dé pesadumbre, ni tan calurosa que nos ahogue. Es bien templada, tierra montuosa, llena toda de piedra viva, que si no hay pozos hechos de antigua edad, que los naturales hayan hecho; hacer nosotros otros, esnos muy dificultoso, por ser como es peña viva, y el agua hondable y de poca cantidad, lo cual tenemos por gran dificultad para la poblacion de esta ciudad é Villas, que se han poblado, é quieren ir á poblar. A cuya causa, é por la gran nueva, que del Perú á esta tierra vino ha doce años: y por suspender V. Magestad el yerro de los esclavos de rescate, que en esta tierra se hacian, se despobló, sin ser parte nuestro gobernador, ni su hijo nuestro capitan general, que con dádivas, ni promesas, ni castigos, que en la gente hizo, nunca la pudo detener."

"Visto por nuestro gobernador lo sucedido, y el pedimento que en esta tierra quedaba, con dádivas, que á muchos de nosotros dió, y con mercedes, que de parte de V. Magestad ofrecia: quedamos algunos en un pueblo de indios, que se dice Champoton, con D. Francisco de Montejo su hijo, que nos dejó en su lugar teniente, el cual nos sostuvo tres años, así con su hacienda propia, como con la del gobernador su padre, que era ido á la audiencia real de Méjico á informar á V. Magestad de lo sucedido, y á nos enviar socorro, así de armas, como de caballos, y otras municiones á esta tierra necesarias, el cual socorro se tardó algunos dias, á causa de estar tan estendida la nueva por toda la Nueva España, que esta tierra es pobre, é sin provecho, é los indios naturales de ella valientes, belicosos, é ejercitados en la guerra hasta agora."

"Fué Dios servido doliéndose de nuestra perdicion, con gran gasto que se hizo, é ayuda de costa, que á cristianos dieron; ha entrado gente á gran costa de moneda, quedando, como quedan nuestro gobernador y su hijo empeñados, é pobres en grandes cantidades de oro y en diversas personas. Así por servir á V. Magestad, como por acabar de efectuar su proposito, D. Francisco de Montejo con poderes del gobernador su padre, de teniente de gobernador y capitan general entró con la gente adereza, é lo necesario, y en la costa de la mar en la provincia de Acanúl junto á un pueblo de indios, que dicen Campeche, asentó real é pobló una Villa, que hoy dia vive, y permanece, que dicen S. Francisco, é dejó en ella la guarda que era necesaria, así para la defensa de los cristianos, como para la buena guarda, é conservacion de ella. E pasó á otras provincias, que dicen de Chacán, y Quepéche: cada un dia con grandes batallas, que á fuerza de armas rompía la tierra y caminos, que nos tenian cerrados con albarradas pobladas de gente de guerra, donde con la ayuda de Dios, é favor de V. Magestad, que tenemos por amparo, pasamos. E nos mandó asentar real, é le asentamos en el riñon

de la tierra, y adonde está la mayor fuerza de los indios, é copia de 34 leguas de la Villa de San Francisco, é poblamos en ella la ciudad de Mérida, donde al presente quedamos pobres, é gastados, cada un dia con alborotos, rebatos é armas, que los indios nos dan, poniendo como pusieron por obra de morir, ó echarnos de la tierra. Porque en un dia y en una hora juntaron todas estas provincias, cubiertos los campos de gente de guerra se alzaron, y nos cercaron la ciudad en redonda."

"Si no fuera por Dios primeramente, y nuestro capitan general, que tuvo toda vigilancia y aviso, y tomó la una parte de la provincia de Chacán, é salió contra ella, é se mostró tan caballeroso, que á fuerza de armas les rompió las fuerzas. E otros sus capitanes salieron por otras bandas, hiriendo y matando, y en el alcance de la victoria corriéndolos hasta sus pueblos: los cristianos fatigados, é cansados de las batallas referidas, fallaron los pueblos quemadas las casas, los bastimentos escondidos, los pozos cerrados, que no poco detrimento padecieron nuestras vidas, asi de las heridas de las batallas, como de la sed, hambre, é cansancio: que hubo muchos hombres, que dieran por bien perdida la vida, porque les hartaran al presente de agua. Porque como á V. Magestad tenemos informado en esta tierra, no hay otra agua, si no es los pozos, y estaban al presente tan cerrados, que en tres, ni cuatro dias no se pudieron destapar. Tomamos por remedio los que mas libres nos hallamos de este peligro, entrar sin orden por los montes, en condicion de perder las vidas, y buscar agua para nuestros compañeros. Porque los indios despues de haber quemado sus casas, escondieron sus mugeres é hijos en montes inusitados de toda habitacion, é con ellos llevaron algunas vasijas, que les tomamos, con que miserablemente bebimos; hasta que los naturales dieron la obediencia á D. Francisco de Montejo nuestro capitan general, y á V. Magestad reconocieron dominio."

"De esta manera pasamos, hasta que volvimos á esta ciudad, donde no faltó voluntades, unos de despoblar la tierra, otros con razones esquisitas, pedir licencia viéndose en tantos trabajos y necesidades, é tan poco fruto, é provecho de ellos: que prometemos á V. Magestad, y ansi es, que para los hombres en esta tierra comer, hay necesidad en condicion de la vida salir á lo buscar. Porque luego la mayor parte de los naturales, que quemaron sus casas, tomaron sus mugeres é hijos, é se fueron dejando sus pueblos, é naturalezas, y se resistieron en tres partes. Los unos en una provincia, que dicen Chikinchel, y los otros en la provincia de Calamud, que será cuarenta leguas de esta ciudad."

"Luego nuestro capitan general con dádivas y promesas, que dió á los soldados, despachó un capitan á la provincia de Chikinchel, y otro á la provincia de Calamud, donde huvieron muchas batallas, hasta tanto que á fuerza de armas les

ganaron la victoria. Y informado nuestro capitan general de lo hecho, y la cantidad de indios, é disposicion de la tierra, mandó que poblasen allí una Villa, que hoy dia permanece, que dicen Valladolid. Y aderezado de todo lo necesario nuestro capitan general, salió á los que se rehicieron en la otra parte, que es en la provincia de Cochua, gente mas belicosa, é mas cercana de nosotros, donde hubo muchos reencuentros, é batallas, y le hirieron y mataron mucha gente y caballos, y duró la guerra cuatro meses: tomándose como se tomó muy gran presa de mugeres y muchachos, los cuales luego se soltaron, porque de ellos no hay otro provecho, sino tenerlos en prision y darles de comer. Otros muchos se mataron, y de cada dia se matan, por no ser V. Magestad servido de nos los dar por esclavos, que si V. Magestad lo ficiera, daria causa á que los españoles de alguna cosa se remediasen, y los pobres inocentes no muriesen, porque siendo esclavos, sus amos los guardarían é criarían, é doctrinarían en fé cristiana. Y viendo que V. Magestad no es servido, que así sea, sin poder poner en ello remedio, los matan."

"Nuestro capitan general despues de haber hecho la guerra, se informó como junto á la provincia de Cochua, pasadas unas grandes lagunas hay gran cantidad de indios, é pueblos, que son de esta mesma tierra y lengua. Al presente queda aderezando para ir, ó enviar á poblar allí una Villa, que será gran seguridad de esta tierra, porque viéndonos los naturales de asiento en tantas partes, no pueden dejar de servir, y olvidar la guerra, y volverse á sus asientos y naturalezas. Porque toda su intencion, es como á los primeros cristianos echaron de esta tierra con guerra; así harán agora á nosotros."

"De cada dia entre los soldados hay clamores, y novedades. Unos se quejan, que pierden el tiempo: otros que quieren ir á trabajar donde de su trabajo saquen provecho; otros reclaman, que han gastado lo que en otras tierras ganaron. Sino que nuestro capitan general á unos con dádivas, á otros con promesas pone ánimo, que V. Magestad nos hará por nuestros trabajos y necesidades, mercedes, porque no tienen por grave la hambre, sed y trabajo, sino el poco provecho, que de ella se espera."

"Tomamos por consejo todos ayuntados dar la voz á nuestro cabildo, para que escribiésemos, é informásemos é V. Magestad para ver el fin de las mercedes, que de parte de V. Magestad se nos ofrecen. Humildemente suplicamos, y pedimos en remuneracion de los servicios, é trabajos, se vean ciertos capítulos, que Alonso López, vecino de esta ciudad, en una instruccion firmada de nuestros nombres lleva. E vistos pues son justos, y á esta tierra necesarios, V. Magestad nos los conceda, con lo demas, que nuestro procurador se quisiere alargar, que para todo lleva poder. Que haciéndolo así V. Ma-

gestad, Dios nuestro Señor será muy servido en la poblacion de esta tierra, y la corona real de V. Magestad será aumentada. Donde no V. Magestad sea servido de dar orden, como Yucatan se pueble, porqué acá no podremos, ni otro remedio tenemos, sino es que este alcancemos. Cuya S. C. C. Magestad nuestro Señor guarde su imperio, y real corona acreciente, como V. Magestad desea. De nuestro cabildo de la ciudad de Mérida, á catorce dias del mes de Junio de mil y quinientos y cuarenta y tres. Pedro Alvarez, alcalde. Gonzalo Méndez, alcalde. Cristoval de San Martin, Francisco de Bracamonte, Melchor Pacheco, Juan de Sosa, Rodrigo Alvarez, Julian Donzel, Hernan Muñoz, Juan de Salinas." No hay mas regidores firmados.

### CAPITULO XIII.

*Pónese un testimonio del obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la ciudad se ordenaron.*

Por lo que casi al fin desta carta dice el cabildo en ella, se echa de ver, que no hacen relacion al rey mas que de los sucesos, que en la segunda entrada acaecieron, pues dicen allí. "Porque toda su intencion es, como á los primeros cristianos echaron de esta tierra con guerra, así harán ahora á nosotros." Y esto pareció advertirlo, por lo que se dice al principio, que entró el gobernador en esta tierra desembarcando en una playa junto á Campeche, y por allí se prosiguió la conquista. Ni aun aquí parece refieren los sucesos con la claridad de tiempos para una historia necesaria, pues se puede entender de lo que dicen, que cuando sucedió la gran victoria del dia de San Bernabé, estaba ya fundada la ciudad de Mérida, y fué el año antes de su fundacion. Con la verdad de los sucesos, no debian de reparar en la circunstancia de los tiempos. Lo referido para no cansar mas, fué lo que escribieron, y referiré un testimonio, que aunque no se dió en este tiempo, confirma lo escrito, y por eso me pareció ponerle en este lugar, pues es digno de todo crédito por la dignidad de la persona, por la santidad de su vida, y por haber sido libre censor de lo que no parecia, conforme á toda cristiandad en aquellos primeros tiempos, y fué el segundo obispo, que hubo en esta tierra D. Fr. Diego de Landa, de quien despues se hace memoria muy por extenso.

La ocasion de darle fué, que por el año de 1574, necesitó esta tierra de informar al rey, como apenas se podia vivir en ella, sin que las rentas de las encomiendas de los indios, se diesen á los hijos y nietos de los conquistadores, conforme á lo que por cédulas reales estaba ordenado. Los alcaldes de la ciudad hicieron informacion jurídica para remitir al consejo

por el mes de Febrero de aquel año, y para que tuviese mas autoridad, pidieron al obispo, y personas mas calificadas testificasen lo que sentian en lo articulado del interrogatorio. En la tercera pregunta de él se proponen los trabajos de los conquistadores, y belicoso natural de los indios, á que responde el obispo debajo de la asertiva de su santa consagracion estas palabras: "Que lo que sabe es, que fueron tan belicosos los indios desta provincia, y tan hombres de hecho, que hicieron despoblar al Adelantado Montejó una poblacion, é ciudad, que tenia poblada en Chichen Ytzá, de mas de cuatrocientos vecinos á lo que ha oido, y le echaron de toda la tierra con mucho daño suyo, y de su gente, y los matarán á todos, si no se fueran retirando, é así estuvo la tierra ocho años, sin tornar á entrar español en ella. Y despues que tornó D. Francisco de Montejó, hijo, y teniente del dicho Adelantado con ejército formado, le detuvieron dos años de dia en dia en Champotón, pueblo de la entrada de esta provincia, defendiéndoles la entrada de ella con pura guerra. Y si no fuera por el ayuda, que deste pueblo, y de otros sus amigos, y de una provincia entera, llamada Tutul Xiu, tuvieron; no fuera posible conquistar por entónces la tierra. La cual tuvo toda la aspereza, y faltas de agua, que la pregunta dice, y allende desto mucha resistencia en los naturales, y entre ellos muchos hombres de hecho, que sino fuera por su desnudez, fuera cosa muy dificultosa acabarlos de sujetar, y así lo fué. Y despues de ya sujetos son tan hombres, que se tornaron al alzar (de esto se dá razon despues) y mataron diez y siete españoles, é cuatrocientos criados suyos, y los matarán á todos, si no fuera por particular auxilio divino. E esto sabe por haber sido muy público en esta provincia, y haber estado en ella recién acaecido lo susodicho, y esto dice de esta pregunta. Lo mismo testifica el provincial, que era de esta provincia el R. P. Fr. Thomé de Arenas, y el licenciado Don Cristóval de Miranda, primer Dean de este obispado, con otras personas eclesiásticas, y desinteresadas."

No hallo, que por estos meses sucediese cosa particular en la ciudad de Mérida, mas que señalar vecindades, tratar de solares, y tierras, pero parece haber salido D. Francisco fuera de ella, y habiendo de volver hizo el cabildo un decreto, que dice. "Ordenaron, y mandaron, que se salga á recibir el muy magnífico señor D. Francisco de Montejó nuestro capitán general, que viene á esta ciudad, y que sea en la forma siguiente. Que salgan delante los Sres. de cabildo, Justicia, y regimiento, é que ninguno se adelante, so pena de diez pesos de oro. Otrósi, ordenaron escribir una carta al Sr. capitán general, para que les haga saber de su entrada, cuando será en esta ciudad, la cual se le escribió. Otrósi, ordenaron, y mandaron, que entre los vecinos de esta ciudad se limpie el camino de Zivical, desde la ciudad hasta la Cruz, é que cada uno limpie, segun la posibilidad que tu-